



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata

Berisso, 27 NOV 2020

VISTO, la presentación realizada por el varios Consejeros Directivos, rotulada por el Sysadmin bajo el número de 5006647, y

CONSIDERANDO;

Que, la presentación solicita la adaptación del Protocolo para el Desarrollo de Actividades Académicas en el ámbito de la Facultad Regional La Plata.

Que, en atención a que aún nos encontramos incursos en la pandemia de COVID – 19.

Que tanto la Administración de la Facultad, mediante los Secretarios de las áreas correspondientes, se encuentran abocados a la elaboración del Protocolo.

Que, teniendo en cuenta las manifestaciones realizadas por el Rector de la Universidad Tecnológica Nacional en relación al incierto reestablecimiento por el momento de las actividades académicas.

Que, en igual manera se manifestó el Decano de la Facultad.

Que, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja desestimar la nota presentada.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención correspondiente.

Que el dictado de la presente se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL LA PLATA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Desestimar la nota N° 5006647 sobre adaptación de protocolo para el desarrollo de actividades académicas.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y Cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN N° 143-2020




Dra. Fabiana Prodanoff
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. CARLOS EDUARDO FANTINI
DECANO